

**CORDOBA, 29 DE JULIO DE 2022.-**

**VISTO:**

*El llamado a convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes para el espacio curricular: “Moldería 1”, carga horaria: 3 horas reloj contratadas, del primer año, división B, turno tarde de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Indumentaria de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que mediante de Resolución Decanal N° 68/2022 se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas universitarias conforme lo regulan las Resoluciones Rectorales Nos. 192/2018 y 36/2020.*

*Que con fecha 19 de mayo de 2022 la Comisión Evaluadora ad hoc elabora el Acta Dictamen y Orden de Mérito resultante, publicándose el mismo con fecha 26/05/2022 en la página web oficial de la Universidad.*

*Que dicha Comisión da respuesta a las observaciones presentadas por la aspirante merituada en segundo orden, Marcela Catalina Mambrini.*

*Que recibida el Acta Dictamen conjuntamente con las observaciones realizadas, este Decanato ha efectuado el análisis de antecedentes de las aspirantes merituadas en primer y segundo lugar, a saber: 1er.lugar: García Sogo, María Mercedes, D.N.I. N° 26.839.185 y 2do. lugar: Mambrini, Marcela Catalina, D.N.I. N° 21.900.107.*

*Que resultando contrario con el Orden de Mérito arribado por la Comisión Evaluadora este Decanato, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Decanal N° 192/2018 –Anexo A –apartado G., punto a., solicita a la misma proceda a efectuar un nuevo análisis de la documentación de las aspirantes a los fines de ratificar o rectificar lo dictaminado.*

*Que atento ello, la Comisión Evaluadora procede a rectificar con fecha 04/07/2022 el Acta Dictamen, modificando el Orden de Mérito quedando establecido: en 1er. lugar: Mambrini, Marcela Catalina y en 2do. lugar: García Sogo, María Mercedes, D.N.I. N° 26.839.185, precediéndose a su publicación en la página web de la Universidad con fecha 27/07/2022.*

*Que conforme lo expresado precedentemente, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen –rectificada- correspondiente a la cobertura de horas universitarias vacantes para el espacio curricular: “Moldería 1”, carga horaria: 3 horas reloj contratadas, del primer año, división B, turno tarde de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Indumentaria de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**LA DECANA NORMALIZADORA  
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: CONVALÍDASE** lo meritado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen –Rectificada- que forma parte del Anexo I de la presente

*Resolución en relación a la cobertura de horas universitarias vacantes para el espacio curricular: “Moldería 1”, carga horaria: 3 horas reloj contratadas, del primer año, división B, turno tarde de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Indumentaria de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.*

**Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.**



  
Lic. Rodríguez Rahna  
Decana  
Facultad de Arte y Diseño  
Universidad Provincial de Córdoba.

**RESOLUCIÓN N° 0253.-**